

Separe por esta Carta Al poder Como nos el Consejo
 Justicia y ^{2to} Rrro de los Caballeros byen dados de
 esta muy N^{ra} muy Leal Ciudad de ^{con} ~~San~~ ^{San} ~~Sebastián~~
 ebtamos Juntos y Congregados en n^{ra} Ayuntamiento
 como tenemos de uno ebtamos para Conferir
 y tratar cosas cumplidas al servicio de Dios
 nro Señor Rey, de S^{ma} M^{te} e de S^{ra} Grande y bien
 Embexal de esta Republica en obediencia de sus
 ordenanzas confirmadas e privilegios buenas leyes
 y costumbres, especial y nombrada mente, Don
 Juachin de Butraxe Cavallero al rorden de San
 tiago y Don Joseph Sarineta al rorden de Alcázar
 de los rordenados Donado de ~~Christian~~ ^{Don} Joseph
 Miguel de Villavieja, y Don Joseph de Larcán. No
 fadores ~~Don~~ de ~~Exequen~~, y Don de ~~Exequen~~
 sea Juntos maiores parte mayor del Consejo
 Justicia y ^{2to} Rrro de esta Sta Ciudad, ebt presente
 Año por nos mismos y por los que en adelante nos
 subcedieren, por quienes preitamos por y Causa
 de Nro Exato, Publicato, Selbendo de Estarano
 y passaran por lo de ~~Don~~ ~~sedn~~ ~~de~~ ~~Expre~~
 obligacion e para ello haremos Acta y por ha
 cer y ~~hacer~~ de esta Sta Ciudad, ~~de~~ ~~sta~~
 presente Año en su Ciudad de ~~Don~~ ~~de~~
 dia Leon de ~~Don~~ ~~de~~ ~~Don~~ ~~de~~

2 lo.
Alta nos a Representado Como con el motivo de la
Guerra última se han sufrido notables y gran
resaca de daños así en el cuerpo de las Casas de esta
Ciudad como en las Caserías de su jurisdicción y que
sea convenientemente tomar en este la providencia
de que todos ellos se reconozcan y valuen por pen-
sas prácticas para el conocimiento de los perjuicios
daños y fines así experimentados contra im-
bación de esta guerra, y para que esto como
es justo se ponga en ejecución por decreto
de este mismo día hemos acordado otorgar no
podan al dicho Síndico para y ante uno de los
señores Alcaldes y administran la Real Justicia
pida en nom^{re} de esta Real C^{ua} nombram^{to}. Al
dicho Letrado asen^{do} de que estos hagan la ju-
rificación y conocimiento de todos ellos teniendo sobre
lo referido sus declaraciones con toda distinción
con las demás diligencias y gran conduencia
por lo qual otorgamos quedamos no poder
cumplido y bastante en Representar a esta
Real C^{ua} al dicho Señor de Burgos, Síndico pro-
curador de los Cavalleros hijos dalgos de ella para
que en su nom^{re} pida ante uno de los señores
Alcaldes la jurificación y conocimiento y declara-
ciones convenientes con toda distinción expresando

3
Al. Cuero. Alerta. Cu y Caridad. Alu. Tuxon
Contra. embor, de esta. Otimaz. Guerra, haviendo
tambien. Entodas. Enstancias. Juicio y tribuna.
les la pedim. Contralaciones. Alu. y Alu. y
Jubilencia y Judicial. y Extra Judicial. con
bengan. y para. Elor. Anep. y. Dependien. de
damos. y otorgamos. Este poder. de. Limitar. al
guna. Con libre. Franca. y Genexal. Administra.
con. y Con. facultad. de. Sortitum. en. y. tal.
Yeter. y. la. pareciere, Nucon, Onos. Sortitutos. y.
Cuan. Alu. de. nuevo. y. atado. la. Nuamos. de.
toda. Canga. en. forma, y. la. primera. Alerte. pe.
der. y. Alu. y. Enu. Vixtus. y. huiere. Otxone. cu.
tuare. y. Executare. Obligamos. los. propios. hauer.
y. Nuotas. Alerte. Oha. Cu. en. Cui. testimonio
lo. otorgamos. An. ante. Juan. de. Baup. de. Son.
buxu. de. Alu. Oha. Cu. pa, Al. numero. Cu. de.
y. havi. tam. Alerte. Oha. Cu. en. ella. a. Venie.
y. Cinco. de. Sumo. Alu. de. Settecientos. y. Ciente.
siendo. tercos. Miguel. de. Excilla, Juan. de. Baup.
de. Lagoalendi, y. Jonacio. de. Otxorena. Agua.
ciles. Alerte. Cu. y. los. Senores. Otorgantes.
a. quienes. yo. Al. de. fee. les. Conoico. firma.
non. Alus. nombres. - D. Antonio. Machin.
muer. y. nuere. Alu.

Al Excmo = D^{no} Joseph Santos A Mendirual
a D^{no} Ignacio Al Arrieta = D^{no} Joseph Miguel Al
Ordorola = D^{no} Joseph Al Larcab = Nicolas Al
Exauquín = Bern^{do} Al Pissachá Antem^o
Juan Baup^{ta} Al Larcab = Concuenda esta copia
con su Ngirno que queda en mi poder y fidedad
a d^o entodo lo necesario me Remito y en fe de ello
yo el sobre dho es^{no} Alcu Mag^o p^o Al numero
Cauildo y auintam^{to} Alcu Cu, Al d^o p^o Alcu Cu, lo tiene
y firme = Interimonia Al Verdade, Juan Baup^{ta}
Al Larcab =

Leon Al Burga Indico Procurador General
Alcu Cu muy N^o muy Leal Ciudad Alcu Cu y
en su nom^o en la dho, Alcu poder Am^o favor
obrapado por testimonio Al Juan Baup^{ta} Al
Larcab du es^{no} Al Cauildo y auintam^{to} es el q^o
presente y fuso, Ante Cm^o parero, y d^o q^o con
motus Al la Norma guerra sean originado nota
bles y manifestos danos ari en el Cuerpo Alcu
Alcu Cu intra muros Alcu Cu, como en las Al
seu^o Alcu Cu, para q^o se tome la providencia
necesaria combene aha Cu, Alcu por m^o p^o
d^o Alcu Cu, se hagan los Reconim^{to} y a baluo Al d^o Alcu
dando Contoda Claridad, Abstencion y separacion
y para el efecto, a d^o d^o Alcu Cu a m^o se suia
nombran m^o Alcu Cu, y mandan que es d^o Alcu
Alcu Cu Contoda

2
Nuevas y el Conocimiento y abaluo de los daños
Nuevas y el Conocimiento y abaluo de los daños
que la pda de Leon de la Buena

Ex. presentada esta petición con los datos que
tiene y con vista de ellos para hacer los reconocimientos
y abaluos de daños y ruinas que expresa con toda
distinción claridad y separación se nombran por
peritos por lo que mira a la Cartería a Andres de
Lacala mro Carpintero y por lo que mira a la con
juntería y tierras a Juan de Guirola Larcano
mro Carpintero y agümenor Berinos de la villa
de Mexnam y Residentes en esta Cui los quales
ante qualquiera es^{ta} de su Mag^d a d^a para el efecto
de Recurrir a la Comision en forma de peritos
y hacer cada uno de ellos el cargo para y son
nombrados y de una del bien y fielmente
y hagan las declaraciones y abaluciones que
sepiden con vista de los daños y ruinas con
toda expresion ante el dho es^{ta} asilo mando el
senor Joseph San de Mendocual Alcalde
y Jue ordinario de esta Cui de Juan de la Cruz
adon y nueve de Julio de mil setecientos y
cinco años en Cui fee firmes Joseph San de
Mendocual Interm Juan Baup de Lacala
En la Cui de Juan de la Cruz y nueve de Julio

El Año mil Setecientos y veinte segund^{to} de Agosto
 El Ex^{to} publico ley notifique el Auto precedente para
 sus efectos En proprias personas a Andres de Navala
 mro Canttero y Juan de Guzmola Larcano mro Can
 pinttero y apremiaron a trece^{os} Cerinos de la Villa
 de Mexnam y Nidenua Ernesta Cuz, quienes su
 thenon Comprendido Dieron y aceptaron y accep
 taron el Cargo para cada Uno es nombrado, y
 Juxaron a D^{no} Señor sobre una señal de la
 Cruz en forma de D^{no} Cada Uno aponer a Mon
 ben y fielmente a los Cargos para q^{se} son nom^{to} co
 mo Requiere materia de tanta importancia, y
 abuelto Decidam^{te} prometieron acenbo ari y gl^{ra}
 maxon y enfee aello Lo es aque fueron pre
 sentes por testigos Nicolas de Hicarraga Aguis
 tin de Calabua, Manuel de Bengana Suag^{te}
 tran de Ntana, y Juan Antonio de Neta
 Cerinos y Otantes Ernesta Cuz- Andres de
 Navala- Juan de Larcano Guzmola- Inter^{to}
 Juan Bauff de Navala;

pan
Jua
y a
nam
por
uen
Jua
ben
Ory
A
S
la
se
y
y
de
f
n
C

En la muy D^{na} muy Leal Ciudad de Mexico
 a treinta de Agosto del Año amil Setecientos
 y veinte Antem^{te} Juan Bauff de Navala
 Escriuano Real al numero y Cerino de ella

T

parece. Andres Alcala, mro Cantero y
Juan Alarcano Guarnola mairno Carpintero
y ambos Agremiados de la Villa de Mer-
nam? y Nidentes en esta Cui? Tenidos nombrados
por la Justicia ordinaria de ella por auto pro-
veido por m? Ferrnimo Alida de? y nueve de
Julio de este Año de el dila? de la precedente para
ben Reconocer Antea? y examinar los Daños y Ruinas
Originados del fuego de la Ultima Guerra en el
Cuerpo intramuros de esta Cui? y a Borno de
San Martin? Como los Causados en su Lugar de
las Tropas del Rey xpianismo que acampados
se mantubieron. Esta la Venidion de esta Llar
y su Castillo el Ultimo Año de m? de Berrientos
y de? y nueve Cui? Cargo tienen aceptado y
Jurado y siendo necesarios de nuevo Cada Uno de
por m? aceptan y Juran a Dios nro Senor en
ma de Dios de van bien y fielme? Cada Uno
de su Comunion Como pide materia de tanta
importancia. Los Referidos Andres Alcala
y Juan Alarcano Guarnola Oferon en cumpli-
mientos de su Comicion con Asistencia de Leon
de Burza Sindico Lno General de esta Audiencia
y la Alm? de m? an visto Reconocido medido

8
C
a
a
n
n
Su
-
ti
ti

Y Reulado por menor Consu maior Atencion y Cuidado
los danos que intramuros dize esta Ciudad en las Iglesias
Parrochiales Conventos y Casas con Corp. hirs
Al fuego, en el tiempo expresado Al Suro. dize
Para y su Castillo; asi en otras de Condena como
en las de Consistencia y en la mas justa y causal
Estimacion de los dize nantes dando a cada cosa
por menor suprecio Conviene. importante lo siguiente

Primera la Iglesia Parrochial de Sta. Maria

Santa Maria tiene de Ruinas y danos
Causados de bombas y de la artilleria
Ocho mil Settecientos y ochenta y ocho
Reales de Plata Conviene dando
como dan a cada cosa su justo pre
cio y Valor Cua Exprescion estan
por Escusa prolijidad y seracon
ala margen.....

88788

Quela Iglesia Parrochial de Sta. Maria
tiene asien de danos Causados de
bombas y balas mil quatrocientos
y ochenta y ocho Reales.....

10288

Quela Iglesia y Convento de Santa
Ana de Carmelitas Descalzas tie
ne de danos y Ruinas.....

8880

Que el Colegio de la Compania de

6

Assas
Ciudad

audace
Zolcias
hizo
de esta
y como
causal
la casa
de
y
y
y

Jesus y su Zolcia; Los Carras propios
del Colejo queda una Botana en la Mina
donde por donde se abrieron los ataques pa
ra el Castillo; La otra Contigua al
mismo Colejo tienen abriendo daño de.... 117500....
Que el Combente de S. Helmo, donde de
Predicadores y su Zolcia tienen daño de
trece mil y ochocientos Nales de plata de
trece bombas que caen en dicho Combente... 130800....

Tamaraela Que es mismo ambiente con igual uten
Ciudad con y Ciudad las Carras
construccionales de esta muy de
y muy real Ciudad de S. Juan
las quales asi en la can
teria como en la Carpin
teria dando a cada cosa
su justo precio y valor
tienen daño de nueve
mil quinientos y treinta
Nales de plata Causado
de Bombas y artilleria.... 98530....

Que otra Casa de esta Cui
sita en la Calle de la he
rencia tiene daño de..... 28000....

Otra Casa inmediata a la de
nuestro propia de la misma
Cui tiene daño de..... 18000....

1 Otra Casa Contigua alajan
terredente tambien alla
misma Cui tiene dano
perjuicio de..... 785.00

Otra Casa tambien alla
misma Cui y Contigua a
la Cenozo tiene dano de... 1050.00

Otra Casa inmediata ala
anterredente tambien de
la misma Cui tiene dano de... 100.00

Otra Casa alla misma Cui sta
en la Hara Vieja y se halla
quemada de fuego tiene da
no de..... 80.00

Otra Casa inmediata ala pre
cedente tambien alla misma
Cui tiene dano de..... 16.00

Otra Casa pegando ala de
suso tambien alla Cui tie
ne dano de..... 130.00

La Casa al P.ero alla misma
tambien alla Cui tiene
dano de..... 98.00

La Casa alla Mondipa pro
pia alla Cui tiene dano de 140.00

Que tambien an visto y me
norado la fuente fecta
Cui tiene en esta muros
laqual acede su madre

11
Alta los muros desta
Ciu, enq hai mucha de
tranca se halla perdida
por hauestar y feridas
tropas en sus ataques
y conuadunas contra de las
arcas y conuadunas como
por hauestar rompido y lleua
do los arca dures de toda
la conuaduna en la qual
esta Ciu tiene daño de... 62028....

Que como parecen de las partidas de guerra
importan los daños padecidos esta
Ciu, en las y feridas sus Carras y frente
del fuego y tropas setenta y nueve
mil ducientos y ochenta reales de
conueniente =

Carras de la Manguera
de San Millán =

Que en la misma conformidad
y con igual atencion y
Cuidado en Cristo Reconoci
do y medido por menor
de las ruinas y padecidos
las Carras que entona mu
nos desta Ciu tiene
la Manguera de San Millán

Al fuego de la Ermita
Guerra y an. hallado que
la casa principal de la
do sita en la Calle de la
Trinidad tiene Dano de... 1500...

Que otra casa de la Osa
Manquera sita en la
Esquina de la Calle
maior de la Ciudad tiene
Dano de... 1400...

Que otra casa de la misma
Manquera sita en la Pla
za Vieja de la Ciudad tie
ne Dano de... 6000...

Que otra casa de la Osa Man
quera que ha frente de la
Fuente de la Ciudad que
se halla quemada y destrui
da al fuego tiene Dano de... 9250...

Que otra casa inmediata a
la de uso propia de la
Manquera tiene Dano de... 10800...

Que otra casa contigua a la
Referida de uso propia de
la Manquera tiene Dano de... 10400...

Que otra casa pegante a la de
uso tambien de la Manquera
tiene Dano de... 1400...

Que otra Casa tambien de la
misma Manera Contigua
ala Iglesia tiene Daño de... 1600....

Que otra Casa tambien de la
misma Manera inmediata
ala Iglesia tiene Daño

de..... 30200....

Que otra Casa de la misma
Manera llamada la torre
Contigua ala anterior
tiene Daño de..... 15000....

Que otra Casa de la misma
Manera sita en las qua
tro Esquinas de la Calle
de Enateguia tiene Daño

de..... 10500....

Que otra Casa de la misma
Manera Junto al altar
de la Parroquia de Santa
Maria de esta Ciudad tiene Daño

de..... 0400....

Remanera los Lados pa
cidos al fuego al Sitio de esta
Para las referidas Casas imponen
señala y de mil y Docien pesos Ma
les de plata corriente.

Casas de Don Juan
de Saucedo

Las quatro Carras
tiene en la Plaza de
Esta Ciu. D^{no} Juan
de Saxequendo Cavalle
ro del hauto de San
tiago Vuno de ella ho
yriados de la bateria
y bombas tienen dano
de veinte y un mil
Nales de plata conien
te dando a cada una
de porsu supuesto precio
y valor..... 210000.

Las otras Carras del D^{no} Juan
And. Greharen frente
al d^{no} de esta Ciu.
tienen dano de..... 10000.

De Asimismo las Carras
del D^{no} Juan And.
tiene en frente de
de las Merxerías llama
das de Almarén tie
nen dano de..... 50000.

Las otras Carras propias del
D^{no} Juan And. situas
en la Calle de la Zue
ra tienen dano de.... 10000.

De Asimismo otra casa
del mismo D^{no} Juan And.
situada en la Calle de

Por
sus
Lueas
de
en
de
de man
pa.
ye
fex
cho
de
Lueas
the
co
da
Sa
de
en
en
p
g
a

Lo que a esta Ciudad
sus Ruinas danó de..... 40000.

Las Casas de la habitación
del Sr. Juan Antonio de
en la Calle de la Santa Cruz
esta Ciudad tienen danos de 60000.

De manera que como por estas
razones es de importancia las Ruinas
y daños padecidos en las Casas de
Sr. Juan Antonio de fuego de
de la Ciudad de Cien años y un mil reales
de plata.

Que asimismo en virtud de las Casas de
de la Ciudad de Cien años y un mil reales
con igual cuidado las quales tienen de
danos lo siguiente.

Las Casas principales de la habitación
del Sr. Don Santiago de
en la Calle de Juan de
esta Ciudad que se hallan
pegantes a la brecha
que hicieron en el muro
las tropas del Rey
asimismo tienen danos de 80000.

Que otra casa delo Don
thago llamada celastina
las tiene año de..... 60520

Que Maño y Ruinas de las Casas im
portan Cañone mil y seueientos reales
de plata

Casas al señor Alcalde
Dⁿ Antonio Guachin
De Putaxe

Que asimismo en Putxo con igual Ciudad
quatro Casas y entramuros de esta Ciudad
tiene el señor Alcalde Dⁿ Antonio Guachin
de Putaxe Cavallero al orden de san
thago las quales tienen año de ocho mil
reales de plata Causado de mismo fuego
dando como dan a cada una su justo pre
cio y valor

Casas de Dⁿ Juan Puyp
de Ameriqueta

Que las Casas principales de
Dⁿ Juan Puyp de Amerique
ta Verino de esta Ciudad
y se han en la Calle de
San cella y estan ala
parte por donde abrieron
la brecha las tropas de
Septimio de Cui fue
go y Guinaxon tienen
año de..... 550000

Que asin
Nconor
Dⁿ Ju
Mas
donde
Ohas
bien
y tien
Que asin
Ncon
Oho
troua
Jadu
la q
Que ar mi
Cono
min
reha
de
Cap
Hnu
bre
de
Que ar
Nco
de
Ltt

Que asimismo an Vostro y
Reconocido Otra Carta del
D^{no} Juan Bauff^{ta} Contergua
Alas Antecedentes por
donde en brecha abrieron
Ohas tropas la qual tam
bien se halla arruinada
y tiene Daño de..... 470 d^{rs}.

Que asimismo an Vostro y
Reconocido Otra Carta del
D^{no} Juan Bauff^{ta} Con
tergua para, Antecedente
Arruinada, a Oha brecha
la qual tiene daño de...

Que asimismo an Vostro y re
conocido Otra Carta del
mismo D^{no} Juan Bauff^{ta}
se halla inmediata, ala
de antes en el Ultimo
Capitulo expresado y
Anexado tambien ala
brecha la qual tiene daño
de..... 500 d^{rs}.

Que asimismo an Vostro y
Reconocido Otra Carta
del D^{no} Juan Bauff^{ta}
sitta en la referida

Calle de San la

qual asibien tiene de año 7050.

Las Casas de San Carlos importan como

Ocho pares de Cientos y diez y nueve mil

Y ocho Cientos Nales de Plata Corrientes

Casas de Anuola

Que asimismo An visto las Casas y fueron
de D^{no} Thomas Ignacio de Anuola y adun-
to Veruño y fue de esta Ciudad y las que fue-
ron de esta Bauatacion y se han en la calle
maior de ella tienen año de.....

Que asimismo An visto las Casas de
D^{no} Thomas Ignacio Contreras de la Ma-
zen Nal de Cus incendio seguemo la una
de ellas y la otra se aruino y ambas tienen
año de.....

Casas de D^{no} Agustín
de Aguirre

Que asimismo An visto y Reconocido tres Casas
propias de D^{no} Agustín de Aguirre situas
en la Plaza de esta Ciudad las qua-
les dando a cada Casa su justo precio y
Valor tienen año de.....

Las Casas de Joseph de Biendi Veruño
de esta Ciudad situas frentes al muelle
de ella tienen año de.....

Que asi m
mimo
Ante
Que Asi
Hues
ala
Que Asi
na
de
quale
su
60800
Que asi
de
Larra
Que asi
de la
Verin
de
Que asi
ta cu
de
me
150000
Que asi
de
Com
cal 2

Que así mismo an Visto / Otra Casa en la misma Calle pegante a Cha brecha Propia de D ^{no} Juan Baup ^{ta} de Sra mancu tiene daño de	250500...	que
Que así mismo an Visto Otra Casa en la misma Calle propia de Perente de Engrua Zep ^{ta} xior la qual tienen daño de.....	60400...	que
Que así mismo an Visto Otra Casa pegante ala antecendente propia de Bernando de y que tiene daño de.....	90800...	que
Que así mismo an Visto / Otra Casa pegante ala antecendente en la misma Calle de D ^{no} Juan y esta a Cargo de D ^{no} Pedro Alvarina y tiene daño de.....	80400...	que
Que an Visto asibien Otra Casa pegante alas antecedentes propia de D ^{no} Miguel de Lopez y Obanoz la qual y otra conigua ala misma y el D ^{no} Miguel tienen daño de.....	120500...	que
Que tambien an Visto Otra Casa de Miguel de Ononor está encha Calle de D ^{no} Juan y tiene daño de.....	30800...	que
Que así mismo an Visto / Otra Casa sita frente a la Alondra de esta Ciudad propia de Doña Ana Maria de el Remena y tiene daño de.....	60400...	que

7500...	Lue abismismo an Vistro, otra casa propia de Domingo de Planena y tiene dano de ...	20600
1400...	Lue abismismo an Vistro en la Calle de San Juan otra casa y corre al Cuidado de Antonio Colaberna la qual tiene dano de ...	20200
800...	Lue abismismo an Vistro otra casa pegante ala antecedente propia de Joseph de Lauala vecino de esta Cui, laqual tiene dano de ...	40200
400...	Lue abismismo an Vistro otra casa pro pia de Antonio de Arana sita en la Calle de Puercos desta Ciudad la qual tiene dano de ...	20500
500...	Lue abismismo an Vistro otra casa de Miguel de Subirax sita en la Calle de San Jeronimo desta Cui y tiene dano de ...	20200
00...	Lue tambien an Vistro otra casa de Dña Maria de Lasnaban Viuda de una desta Cui sita en la Calle de las Herreñas desta que tiene dano de ...	20850
00...	Lue abismismo an Vistro otra casa de Juan Domingo de Ojra en la Calle de San Jeronimo desta Cui, tiene dano de ...	20200

Que asimismo an visto por la Carta en la
Hara Vieja Alcantara que fue de
Joseph de Gradi y tiene dano de... 1600
Que asimismo an visto la Carta de la
hauitacion de Juan de Chuenia
que es propia sua que se hare en la
Calle mayor desta Ciudad y tiene
dano de... 20400
Que tambien an visto por la Carta de
mada de Peru sita en esta Calle
de de D. Mathias de Bern de Valen
requi Cavallero de Orden de San
Thiago y tiene dano de... 30200
Que asimismo an visto por la Carta po
ganate ala antecendente que se hare en
la Calle mayor desta Ciudad de
Polito de de Secondo y tiene dano de... 60400
Que asimismo an visto por la Carta con
qua ala antecendente en esta Calle propia
de D. Pedro de Barralaburu Freixitero
beneficiado de las Iglesias Paroquia
les desta Ciudad y tiene dano de... 110400
Que asimismo an visto por la Carta inme
diata ala de antes propia de Juan de
Echamque Beruano de numero
de esta Ciudad y tiene dano de... 70400

Que as
Ha
de
dano
Que as
Calle
Vexo
Que as
Ha
On
quin
qua
Que as
Alca
y Ca
Por
Que en
to
Haba
Que as
On
Ha
Que o
pegu
y
que H
per

Que asi mismo an visto otra casa en
sta Calle mayor propia de D Joseph
de Mado Insuitero la qual tiene
daño de

30000

Que asi mismo an visto otra casa en
Calle mayor propia de Augustin de
Vexon la qual tiene daño de

1400

Que asi mismo an visto otra casa en
sta Calle mayor de esta acorzo de
Dn Ignacio de Atxistain y tiene el
quena ala Calle de la bendida la
qual tiene daño de

70400

Que asi mismo en la Calle del Luileto
allerta que an visto las casas propias
y la habitacion de Dn Ignacio de
Atxistain y tienen daño de

30800

Que en la Balena de esta Ciudad an vis-
to las propias Casas de Pedro de
Arbana y tienen daño de

800

Que asi mismo an visto las Casas de
Dn Thomas de Nardon y enaren en
sta Balena y tienen daño de

20200

Que otras Casas del Dho Dn Thomas
peganase alas antecedentes an visto
y reconocidos y tienen daño de

10800

Que tambien an visto otras Casas
pertenecientes alas memoras

Depo el Sr. Juan de Sanust y
tienen dño de.

79800

Que asimismo an Vostro Honra Casa si
sta en la Calle de Louieto de esta
Ciudad de Jexmin de Idunzia y
tiene Año de . . .

3280

Que así mismo. An Visto las Cajas de
Orden de Sublebre Presuitero.
Que una de estas Cajas y de ambas tiene
Lado de...

32800

Se asimismo en Virtud la Carta propia
y de la Bauitacion de Juan de Men-
dimetta y se hace en la Calle maior
de esta Ciu^d, y tiene Dño de...

70600

Que tambien an visto otra casa perteneciente a los herederos de Don Joseph de Paraisa y adifuncos y esta pedante a una brecha y tiene dano de

688.

Carras de Inigo de
Atocha

9
 Que tambien an visto de cosas
 de Diego de Alrocha ca
 uallero del horden de cala
 ttrava de uno de esta an
 quese haren en la calle
 de San Juan de la

Las dos tienen daño

de

130000.

Que tambien an visto otra ca
sa del Sr. Diego y es
la casa de la Piedad en la
Calle de la Piedad
Esta Cu y tiene daño de...

70000.

Que asimismo an visto otra
Casa del Sr. Diego que
se ha de ir a la Iglesia
Parroquial de Santa Maria
Esta Cu y tiene daño de...

40800.

Que asi mismo an visto otra Casa que
hace esquina en la Calle de Ensenada
propia de D. Pedro Ignacio de Arana
y es esta Cu y tiene daño de...

30800.

Que tambien an visto otra Casa en la Calle
de Amargura esta Cu y es
propia de Joseph de Alvarado y tiene
daño de...

20200.

Que asi mismo an visto otra Casa en la es
quina de la Calle de Ensenada y es
esta Cu y es propia de Nicolas de Alvarado
y tiene daño de...

50800.

De manera que como por el de las partidas suso expre
sadas los daños padecidos las Iglesias Parroquiales

Combentos y Casas intramuros de esta Ciudad de Val-
go de la Artilleria y bombas experimentadas en
su uso en la guerra del ultimo año de mil setecientos
y diez y nueve de las tropas del Rey y perianicimo
dandole como andado a cada su justo precio conien-
te valor midiendo todos ^{ellos} en su mayor Ciudad y
Atencion importante. Seiscientos y cinquenta y seis
seiscientos y cinquenta y seis reales de plata conien-
te de Salvo censo; Lo el Reconocim^{to} y Avaluo de
los danos originados de la pasada guerra anecho
segun susauex larga practica y entendex bien y
fiel^{te} sin fraude ni Colucion alguna todo lo qual
declararon asi por Verdad sin discrepan en cono-
 alguna de las de sus Juram^{to} en q se afirmaron
ratificaron y firmaron de sus nombres siendo de
vedad segun dijeron el Cho Andres de Cinguen-
ta y seis años y el Cho Juan de Larcano Equino-
la de quadrenta y ocho años y se hallaron de esta
declaracion presentes por testigos Nicolas de
Marraga, Augustin de Calabria y Manuel de
Bengara Verinos y Estanises Enesta Ciudad y en
fee de lo referido y de q conserco alos declarantes
firmé yo el ^{no} Andres de Lavata Juan de
Larcano Equinola Ante mi Juan Baup^{ta} de
Lavata

[illegible]

Le dha se expresa obligacion que tenemos
 de las propias Bases y Ventas de esta Cua
 Cua en Cua. Consecuencia. Decimos que el
 dia Quince y Cinco de Junio Ultimo pasa
 do obligamos poder a favor de Leon de
 Buzza Sindico para General de esta, para
 y por Zen nom de esta Cua y en su
 Representa^{on} pidiese, ante Uno de los
 Senores Alcaldes. y administrasen la Real
 Justicia nombram de maistra Peritoria^{on}
 de y esta. Reconociesen y abaluzaren. los da
 nos y danos Canonadas, en la Ultima fue
 ra, asi en el cuerpo de las Cajas de esta
 Cua como en las Cajas de los, y respecto de
 y seba adelantando el tiempo en y de via ha
 ven echo esta diligencia. Tho Sindico y por
 sus ocupaciones y enbarros no atendido con
 la eficacia y pedia esta materia por a cuer
 do de este mismo dia Cmo. Nuncio. Nuncio
 al Tho Sindico el referido poder asi obliga
 do a favor para los que expresados y
 de nuevo obligar a favor del Tho. Senor
 Jurado mayor Crasquin. Nuncio. Como
 desde luego le Nuncio. Lo asi dado a Tho
 Sindico, y para lo sobre Tho. Como el

Justo tenga efecto. Orogamos y damos nuevamente,
 no poder. Complido y Partanue en Representa-
 tion Celestia. Ha Cu^{do} al Ho Senor Rexado
 mara ~~Chista~~ de Caurquin para En nom^{ne}
 de esta Ha. Cu^{do} almo Con las maistras. peritos
 que diron principio Concho Sindico al Monc
 Cim^{to} de la Panis y perjurios ocasionados con
 la imbecion de la Ultima Guerra asi entra
 muros. Como Extra muros. Cedu ^{con} suos Continue
 en las Diligencias y Partan. haciendo las dis-
 tinciones de la ^{con} Combenientes a este
 fin. Con toda distincion expresando lo de los
 y Nunas. que a hauido en las Casas de Cuerpo
 de esta Cu^{do} y Carreiras Cedu ^{con} suos por la Ha
 con sobre Ha. haciendo en esta Causa y en
 todas instancias Juicio y tribunales los pedim^{tos}
 Contra Dicciones Causa y de mas Diligencias
 y Judiciales y Extra Judicialm^{te} Combenzan
 y para ello anep y Dependienue, le damos y
 Orogamos. Que poder sin limitacion algu-
 na con libre franca y General administra-
 cion y con facultad de sortitar en En
 las Peres que le pareciere Nos con almos

Sortitutu y Cuan Abona, Alondro y Amador las
Nuevas de toda Carga en forma, La
Primera Alente, poder y de lo que en su virtud
se hiciere sobre la misma y efectore obliga
mos los propios, haier y Penas Alente Cha
Cui en Cui testimonio lo otorgamos ante
te Juan Baup^{ra} de Sarbuu^{no} de Cui
Hag publico el numero Cientos y cuenta
miento Alente Cha Cui, en esta asie de
Diciem^{re} de mil setecientos y veinte, siendo tes
tigos Miguel Alente, Juan Baup^{ra} de
Lagoalendi y Ignacio de Moreno Alente
ciles Alente Cui y los señores otorgantes
a quienes y oellers^{no} dojee les conorco firma
non Alente nombres. D^{no} testimonio de action
de Mitrade = D^{no} Joseph de Mitrade
uals D^{no} Ignacio de Mitrade = D^{no} Joseph
Miguel de Oidorola = D^{no} Juan Antonio de
Jauregui ondo = D^{no} Joseph de Sarcano = D^{no} Carlos
de Chausquin = D^{no} de Jorcochea = Ante
mi Juan Baup^{ra} de Sarbuu =
Lob^{on} En la Cui, de S^{ra} an a nueve de Diciem^{re}
de mil setecientos y veinte, Antem Alente

7
m
2
de
de
fo
y.
pe
A
La
ue
los
St.
Ju
A
ce
St
fo
m
Co
e
m
A
A

Hestigos parecio presente, El menor suado
maior Nicolas de Chausquin Verino acella;
2do y el poder aragauon dado y otorga
do por esta muy Nra muy Real Ciudad
Antecedente, Udia, seis meses presente me
~~poderamiento~~. Al infrascripto es^{no} le substitua
y substituo en todo y pondo do segun como
paralel. Causa Genet se expresan, en Joseph
de Chausquin, prior del numero Manuela
Justicia ordinaria desta Cha Cam^a, y la Nre
yo segun les Menado Abada Carga; Obligo
los propio y Nrtas, obligados encho poder y
otorgo substitucion en forma; Atado lo qual
fueron presentes por testigos, Juan Antonio
de Chausquin y Juan Antonio de Chausquin y Joseph
de Laberia Verino desta Cha Cam^a, y el Senor
Hernandez a q^{to} y o el cho es^{no} de conserco
formo alca non. Nicolas de Chausquin ante
mi Juan de Chausquin de Larburu =
Concuerda esta copia con el original y queda
en mi poder y fidedad agerendo lo necesario
me Remito y en fee acello y o el vbrecho es^{no}
desta Mag publico al numero Cauildo gauntame
desta cam^a de Chausquin losyne y finex

Interimio Alcedas Juan de S...
Joseph Almona Es Cesa Mag y por el
numero Alerta muy H. muy real Cu. ante
Om. paxico con este supoder enm. sobritudo
y digo q parala puntual deida en el
Exigido enel auto por Nm. proveydo el dia
Diei y nueve de Julio Alerte Año para una
Continuacion sea. Conferido cho. poder delean
do respecto puxia la asistencia Alondres
Al. Lauala y Juan Al. Larcas Exuxola nom
brado. H. puxico. q tienen aceptado y
Jurado el Cargo y por q el pretexto q pudieran
Al hallarse ocupados en continuacion de las
Causas de la misma Cu. en la Circumbalacion
Alu. Lara atrarada el efecto Alcho poder
y mandato como lo decretado y on la misma
Cu. sus acuerdos. Lido. L. L. Al. Al. Al.
mandan a los J. L. Al. Al. Al. Continuen
enel Reconocim. Altimacion y Alclacion de las
Ninas y penfucion nacidos de la Alaima
Juana en la L. Al. Al. Cu. y alio sen
do necerario sean apremiados q Al. Al. Al.
Alapdo H. Joseph Al. Al. Al.

Al
N
J
Con
F
C
H
C
de
D
S
S
E
m
H
H
T
L
D
L
da
Ja

A Representada Obisapacion Con el poder q^{te} tiene
 y Con su V^{ta} Remanda a Andres Al Sualala
 y Juan Al Sarcand Egurrola maestros penitof
 Continuen desde luego en el Monasterio de las
 Huonas q^{te} expresa la peticion y en caso de
 escasez sean apremiados a ello por qualquier
 Aquil Al Sualala Cu^{to} a q^{te} para el S^{to} Sacer^{do} de la
 Comicion en forma: asi lo mando el Senor Alcal
 de D^{no} Joseph S^{to} Sacer^{do} Al Sualala en la
 Cu^{ta} Al Sualala a honre Al S^{to} Sacer^{do} de la
 S^{ta} Sacer^{do} y veinte = Mendriual = Ante m^{te}
 Juan Al Sualala Al Sualala
 En la Cu^{ta} Al Sualala a honre Al S^{to} Sacer^{do} de la
 m^{te} Sacer^{do} y veinte, y o^{te} es: le notifique
 Al Sualala para q^{te} se en persona a
 Andres Al Sualala maestro Cantero en Mon
 tenido: Al Sualala Al Sualala en tenido: Dijo
 lo oya y redaua por notificado. Este Respondio
 Dijo de y firme: Juan Al Sualala Al Sualala
 En la Ciudad Al Sualala, ala sobre d^{ta}
 dia mes y año y o^{te} es: fue otra tal noti
 ficacion como la antecedente y para los mismos

Electos en su persona a Juan de Larcano Guerrero
maestro, Carpintero y Ruthenon Compromen
dido. Dyo y lo oyo de J. Juan Baup^{ta} de

Lauala =
En la muy N^{ra} y muy Leal Ciudad de Segovia
a ... de ... de ... mil ... y ...
y no ante mi Juan Baup^{ta} de Lauala
Ni el el numero y serino de ella porcion
Juan de Larcano Guerrero maestro Carpintero
y Andres de Lauala maestro Canero y los
dos apromenores vecinos de la Villa de Herna
mi y N^{ra} dentres en esta Ciudad y Dieron y por
Ciento producido por la Justicia. Bordinas de
ella en diez y nueve de Julio del ultimo
año fueron nombrados por maestros peritos
para ver Reconocer tanteas y examinar los
daños de Ruinar originados en el Cuerpo
entre muros de esta Ciudad y su Juro de
fuego de la Ultima Guerra el Peruido
año de mil setecientos y diez y nueve
Como los Causados de las tropas del N^{ro}
apricamismo y acampados se mantubieron
en la Jura de esta Ciudad de Lauala

Indición en la y en Castillo Cuyo Cargo tenían
aceptado y Jurado y siendo necesario Acuerdos
Cada Uno de por sí aceptan y Juran a Dios
nuestro Señor sobre una Señal de la Cruz
en forma de Oro de por bien y fielmente
Cada Uno de los, Comisión, y de En su Cumplim^{to}
An de los, Reconocido, medido, Regulado, y
tanteado, por menor con la Atención y cui
dado de pida materia de tanta importan
cia, los Panos que en las Cárcenas extra
muros. Questa Cui sus tierras, manana
les, Volledades, y Juros y en la Jurisdicción de
ella hizo el fuego Questa Lara y su cas
tillo de Santa Cruz de la Mota como el
de padecio de los virreinos, de Casas tales
de montes Juros tras mochas Ruinas y Robos
y executaron en el mismo tiempo las tropas
de los septuaginta, y de los exámenes
tanque y Reglame^{to} an echo por saber de
haber visto el Estado en el hallaron
de antes las Cárcenas mananales, y

que aana como don
a Cada Cosa su justo precio y valor imputan
los Oñs daños legítimos, con advertencia
y hacen y para evitar la superabundancia y
causar la expresión por menor de todas las
Cosas y an padecido, y ante miso presente para
el Examen de su Valor, han en esta Oble
ración Comprendiendo para mayor Claridad
el referido Valor en los daños padecidos cada
Cosa en su pertenecido en el nom. de ella

Raxio de
S. Martin

R. de plata

Primerio de la Casa de don Manuel de Peralde, y hauiendo Joseph de San Juan Presutero de las Vnas de el fuego de esta Plaza y su Castillo tubo el daño de mil y Docienatos de plata corriente.	20200.
La Casa en la hauiendo Juan de Alcalá tubo el daño de.	20300.
La Casa de Gabriel de Aruna tubo el daño.	19500.
La Casa de don de Sauregui tubo el daño.	1800.
La Casa de la hauiencia de Juan de Ormaechea tubo el daño.	18600.
La Casa de Francisco de Sauregui y Bentura de Orcola tubo el daño.	30800.

La Casa de la habitación de Agustín de

Alcalá tubo de dano..... 20400...

La Casa de Pedro de Albarra tubo dano de 10800...

La Casa de Rafael de Sorrueta tubo de dano 10200...

La Casa de Mariana de Sanchozeta tubo de dano 30200...

La Casa de Maria Estreban de Alan tubo dano de 10200...

La Casa de Juan de Anagui tubo de dano 10200...

La Casa de Magdalena de Maxue trece de dano 0800...

La Casa de D^{no} Agustín de Bexon tubo dano de 20500...

La Casa de D^{no} Joseph de Oulanda tubo de dano 20200...

La Casa de Juan Andee Saureguondo tubo dano de 30400...

La Casa de Soper tubo dano de 0800...

La Casa de Juan And de Camerxi tubo de dano 20200...

La Casa de D^{no} Joseph de Jaxaia tubo dano de 20800...

La Casa de Pedro de Itacqui tubo de dano 10800...

La Casa de Pedro de Hicoratte tubo dano de 30200...

Las dos Casas de D^{no} Quinto Duque de Ciudad Val su administrador D^{no} Juan Antonio de Saureguondo tubo dano de 120200...

La Casa de Pedro Urmetaxna tubo dano de 10400

La Casa de Juan de Beltran de Lurion tubo de dano 30300...

Don
n
a
S
ge
ara
E
2
ra
v
eplawa
0200
0300
0500
0800
98600
9800

La Casa de Juan de Alfaro tubo dano de...	1000
La Casa de Juan propia de una muger y fue en el Pórtico de esta Cui tubo dano de...	10300
La Casa de Juan de Chancoaga tubo dano de...	0800
La Casa de Ignacio de Aldea tubo dano de...	20380
La Casa de Juan administrada tubo dano de...	20100
La Casa de cargo de Juan de Baup ^{ta} de Hago de Cerino de la Villa de San Corne tubo dano de...	10300
Otra Casa de Mo Ignacio de Aldea tubo dano de...	10800
La Casa de Juan de Induera y adiflento tubo dano de...	30640
La Casa de Alberto tubo dano de...	10200
La Casa de Thomas de Berruana tubo dano de...	0800
La Casa de Manuel de Exeno tubo dano de...	10400
La Casa de Andrés de Barra tubo dano de...	0800
La Casa de Maria Cruz de Iterina tubo dano de...	0800
La Casa de Felipe Tubo en su administrado Pedro de Otregui tubo dano de...	20200
La idmedicada Casa de el mismo dueño...	10800
La Casa de Pedro de Exdona tubo dano de...	10400
La Casa propia del Convento de la Compañia tubo dano de...	10400
La Casa de Juan de Alfaro tubo dano de...	10800
La Casa de Ju de Vaxalde tubo dano de...	10800

La Casa de Antonia tubo daño de	40200
La Casa llamada Trayaarena propia de Diego de Altumitta y Inaz ^{na} de Larrea su muger tubo de daño	20561
La Casa de S ^{ta} Maxim ^a propia de D ^o Agustín de Aguirre Verano de Incaitza que al Presente por Oficial su Exmita tubo daño de	10000
La Casa de Juan de Atendibaca tubo daño de	10400
Las tres Casas de Cat ^{na} de Juxedaga tubex ⁿ daño de	30200
Las tres Casas de D ^o Juan Baup ^{ta} de Iraun Vicario de la Iglesia Parroquial de Herna m ^o tubexon daño de	40800
La Casa de D ^o Ignacio Antonio de Serran tubo daño de	50300
La Casa donde vivia el Conde el Cantón tubo de daño	10200
La Casa Vicarial de S ^{ta} Bartholome tubo daño	0800
El Convento de S ^{ta} Bartholome y su Casa de Sagax tubo daño	80800
La Casa de D ^o de Genraloxena Inatola tubo daño	50000
La Casa de Juan de Altamira tubo de daño	0800

Partida de Mira

La Casa llamada Lampin tubo daño de	30388
El Molino Propio de D ^o Fermín de Aldamin Verano de Aldamin su D ^o Juan Silva	

Junto a la Casa antecedente tubo	
dano Ce.....	4088.
La Casa llamada Padona Propia Ce Domingo	
Ce Berra tubo Ce dano.....	2020.
La Casa llamada Panaguan Propia Ce	
dno Ce Lapian tubo Ce dano.....	4060.
La Casa torre de Chipres Propia Ce D. Pedro	
Tero tubo Ce dano.....	5080.
La Casa llamada Castilun tubo dano Ce.....	
La Casa llamada Hraque Propia Ce Juan	
Ce Texou tubo dano Ce.....	4020.
La Casa llamada Hraque Chiqui propia Ce	
Miguel Ce Hraque tubo dano Ce.....	2030.
La Casa llamada Satteroxena Propia Ce	
Miguel Thomas Bixdt tubo dano Ce.....	60574.
La Casa llamada Adun Propia Ce Miguel	
Ce Echarre tubo Ce dano.....	30412.
La Casa llamada Hraque Propia Texou	
tubo dano Ce.....	2030.
La Casa llamada Satteroxena Propia Ce	
Miguel Thomas Bixdt tubo dano Ce....	60574.
La Casa llamada Adun Propia Ce Miguel	
Ce Echarre Ce dano tubo.....	30412.
La Casa llamada Hraque propia Ce	
Juan Ce Texou dano tubo Ce.....	2030.

Es no
bare

bale

	La Casa llamada Miraflores tubo daño....	20800..
0880.	La Casa llamada Ituros Propia del Ex ^{to}	
	Joseph de Ixpe y su suceso tubo de daño...	40200..
1200.	La Casa llamada Chapinaxena y su termino	
	Propia de Sebastian de Araqueta	
1600.	bo de daño	20800..
	La Casa y al presente vive la Señora de la	
1800.	Poblacion de Mira de daño tubo	0800..
1800.	La Casa Bicaxial de Cha Poblacion tu	
	bo daño de	0800..
200.	La Casa llamada Aguinaga Propia de Sebas	
	thian de Araque tubo daño de	0820..
300.	La Casa llamada Casanova Propia de	
	J ^{to} Martin de Arana al presente	
	verino en la Que de Buella en el	
574.	Niño de Navarra tubo daño de	0880..
412	La Casa llamada Juanaxena y su suceso	
	Propia de J ^{to} Juan Baup ^{ta} de Miravola	
300.	Verino del Paraje de daño tubo	20300..
574.	La Casa llamada Maximilian y su parte	
	recido Propia de Miguel de Parada	
	tubo daño de	30200..
112.	La Casa llamada sus y su termino pro	
	pia de Clara de Gaxaicochea Cui	
300.	da tubo daño de	60800..

La Casa llamada Parroquia y su ^{on} sujeción pro pia de Juan de Parague tubo daño de	40300
La Iglesia Parroquia de la ^{on} de Ala tubo de daño	80000
D ^{on} Miguel de Parague Vicario de la Isla Parroquia de Ala tubo daño ..	40200
La Casa llamada, Vidaron y su per pertenencia de Propia de Salvador de Aldame de tubo de daño	80200
La Casa llamada Maxun Propia de ^{on} de de Alvaraz Vicario de Imperia tubo de daño	50800
La Casa llamada Nina Vallen y su ^{on} su mino Propia de D ^{on} Juan Francisco de Mattaro tubo de daño	40800
La Casa o Caserío de D ^{on} Bern ^{do} de More na falcoxena tubo daño de	330800
La Casa llamada Garbera de ^{on} de Propia de Miguel de Lannachau tubo de daño	60300
La Casa llamada Maxnadi y su ^{on} su cido Propia de Miguel de Lannachau tubo daño de	20400
La Casa llamada Montañegui Propia de Pedro de Oragui de daño tubo ---	60800

300.	La Casa llamada Sustoichiqui y superenecido Propia de Juan de Spena tubo de Daño -----	30800.
1000.	La Casa llamada Amoredex Propia de Domingo de Cheuxnia tubo de Daño....	40800.
200.	La Casa llamada Inamoxenca y superenecido tubo de Daño -----	10200.
200.	La Casa llamada Chudinaarena Propia de D ^{to} Juan Baup ^{ta} de Miravalde de rino del Paraxe tubo daño -----	0840.
800.	La Casa llamada Gasteluxena Propia de Miguel de Gastelu tubo de Daño ---	20800
800.	La Casa llamada Dorda Propia de Ju de Mexoni tubo de Daño -----	30200.
800	La Casa llamada Ma Mulia? Propia de Juan Miguel de Carraxez tubo de Daño -----	10800.
1800	La Casa llamada Galantuxena y superenecido Propia de Ana Maria de Dexara tubo de Daño -----	10400.
1300.	La Casa llamada Ananrua Consu per tenecido propia de D ^{to} Pedro Ignacio de Honnaragasti tubo de Daño ---	40800.
1400.	La Casa llamada Saduxas tambien propia de Mo Honnaragasti tubo daño de -----	80800.

La Casa llamada Saxachonena Propia	
{ Al Difunto de Dñes tubo daño...	80800
La Casa llamada Chauatzena Propia	
{ Al Macla de Tangperuna de Her	
{ nam tubo daño de	10800
La Casa llamada Inchaunadondo y su	
{ pertenecido Propia de Manuel de	
{ Arroz con su Casa adonde tubo da	
{ ño de	80800
La Casa llamada mira Cruz y suber	
{ mino Propia tambien del Cho Pona	
{ her tubo daño de	90400
La Casa llamada Ma Lunua Propia	
{ Al Juan de Charcoapa tubo daño de	20400
La Casa llamada Hernande y su per	
{ tenecido Propia del Difunto Mon	
{ quer de San Millan Dñs de	
{ Aguirre Oquende tubo daño	40800
La Casa llamada Moneda Propia de	
{ Dñs de Quasnaber tubo da	
{ ño	90958
La Casa llamada Guanda a Laca sumo	
{ tino y pertenecido tubieron daño de	20800
La Casa que entera quemaron Propia	
{ de Domingo de Jaxai tubo daño	120500
Otra Casa y tambien quemaron llamada	

80800
10800
0800
0400
0400
0800
0358
0800
0500

	Sumbe y esta pegante Ala ante escrip tta propia de Jermín de Ordina rena Este tubo daño de.....	130800
	La Casa llamada Jomertegui y su termino pro pia de D ^{ho} de Juncos Itanquer tubo daño	60200
	La Casa llamada Benita de Mexxera pro pia de D ⁿ Manuel de Ordinola tubo de daño.....	140300
	La Casa llamada Echeverri y su termino pro pia de D ⁿ Antonio de Jomitti de daño tubieron.....	60200
	La Casa llamada Tubimura propia de suces trian de Bonar tubo daño de.....	90800
	La Casa llamada feredoxena y su termino pro pia de D ⁿ Joseph de Peredo tubieron daño	30200
	La Casa llamada Sander dequi y super tiene cdo propia de D ⁿ Agustín de Beron tubo daño de.....	60200
	La Casa llamada Julian Itas y super tiene do tubo daño de.....	20200
	La Casa llamada Sonora propia de Domingo de Sonora tubo daño de.....	80800
	La Casa llamada Sustegui tubo de daño.....	30800
	La Casa llamada Poxtura propia de Don Juan Antonio de Jomitti tubo daño.	0800

S

La casa llamada Anuaga propia de Joseph de Galarz mendi tubo daño de.....	60300.
La casa llamada Carraxer sus tierras y pertenecido propia de Miguel de Carraxer tubo daño de.....	160886.
La casa llamada Komarenea propia de Antonio de Anag tubo de daños.....	120868.
La casa llamada Berra propia de Domingo de Berra tubo de daño.....	80880.
La casa llamada Itinuanquenas tubo de daño y es propia de Onuachin de Samandi.	60868.
La casa llamada la de xetino propia del Cap Joseph Torre de Illumbe tubo daños de.....	50868.
La casa llamada Daxiceta propia de Domingo de Berra tubo de daños.....	10880.
La casa llamada Bonasategui y sutexmino propia de D ^{no} Joseph de Anuar tubo de daños.....	20068.
La casa llamada Ochoqui propia de Joseph de Itinauel tubo de daños.....	10286.
La casa llamada Itinanda de Luro propia de Itastagulleaxena tubo de daños.....	30868.
El molino llamado Huernat propio de Pedro de Zapian tubo de daños.....	10880.
La casa llamada Escalanegui propia de Ganai tubo de daños.....	30880.

50300.
20886.
20868.
20880.
20868.
20868.
20880.
20068.
20286.
20868.
20880.
20880.

La Casa llamada Acular y otra anexo a
ella propias de Apurual de Anduin tubie
ron daño de.....
La Casa llamada Juanachorenacoa y su tex
mino propia de Itacurro Ibarra tubo daño
La Casa llamada Larrachau propia de Do
mingo de Larrachau tubo daño de.....
Las dos Casas llamadas Suilla, y Suilla pro
pias del señor Alcalde Infanzonado
de Amorena Jaxaia tubieron daño.
La Casa llamada Bexeculla y Candela
man propia del Doctor D. Jeronimo
de Casanova medico asistiendo de
esta Ciu. tiene daño de.....
La Casa llamada Onto vende propia de
Juan de Alguira tubo. de daño.....
La Casa llamada Cirondo, y su texmino
tubo daño de.....
La Casa llamada Campich. Galp presente
administra fran de Tubillaga y su
ybo daño de.....
El Palacio llamado Salinar propio de
Conde de Villalcaran tubo daño de.....
La Casa llamada Itadachocoa propio de
D. Agustin de Dier tubo daño de.....
La Casa llamada Itaxoris Bona propia
del difunto Marques de San
Millan D. Joseph de Aguirre tubo daño de.....

110968.
20686...
40486...
20686...
20868...
30268...
20886...
60886...
120868...
0820...
40860...

La Casa llamada bienchen propia de D ⁿ Juan Baup ^{ta} de Struuals tubo daño de...	80886...
La Casa llamada Juanedex propia de D ⁿ Caietano de Stru ^a tubo daño de...	40268...
La Casa llamada la Casa nueva de ain jen propia de Domingo de Janai tu bo de daño	40886...
El Molino llamado. Viena propia de D ⁿ Caietano tubo de daño	50868...
La Casa llamada Anquelu Propia de D ⁿ Joseph de Echeverria tubo daño de...	30480...
La Casa llamada Pontuandegui propia de la herencia de difunto Anxola tubo de daño	30260...
La Casa llamada Anxotegui propia de D ⁿ Diego de Strocha tubo de daño...	40880...
La Casa llamada Ixamoxenea propia tambien de D ⁿ Diego tubo daño de...	40860...
La Casa llamada Itani Juandegui propia del difunto Itarques tubo daño de...	40840...
La casa llamada Pixotegui propia de D ⁿ Itarques tubo daño de	0860...
La casa llamada Tapiain propia de Doña Itagdalena de Tapiain tubo daño de...	60880...
La Casa llamada Jancatregui gal presente administra Leon de Buzca tubo daño de...	40860...
La Casa llamada Mixandabuxa propia de difunto D ⁿ Alberto de Zuamavan ó sus here deros tubo daño de	0860...

886...	La Casa llamada Parada propia de Donn	
	de Garai tubo de daño	30880 -
768...	La Casa llamada Anuondeguí propia de	
	de Junco Itanques tubo daño de	20860 -
	La Casa llamada Sirannategui propia de	
886...	la madre Itagdalena de Baxena N	
	Ujira en el Combento de Santa the	
868...	lesia de esta Ciu y tubo daño de	20880 -
	La Casa llamada Arenas su administrador	
	Itaxam de Itiquelaxena tubo daño de	20860 -
480...	La Casa llamada Itatheo propia de	
	conde de Villalcaran tubo daño de	30480 -
	La Casa llamada Sarunenea propia de	
760...	D ^{ny} Juan Ana de Itama tubo de daño	30836 -
	La Casa llamada Cathalinachoxena propia	
780...	de las Nchiperde de Sarame tubo de daño	0846 -
	El molino de Sarueta propia de D ^{ny} Junco	
760...	Itanques D ^{ny} Joseph de Itquixne tubo daño de	20886 -
	La Casa llamada Polero Otorrea propia	
740...	tambien del D ^{ho} Itanques tubo daño de	110886 -
	La Casa llamada del Polero propia de	
760...	Itu de Itorena sita en sarueta tu	
	bo daño de	140668 -
880...	La Casa llamada Arxoa propia de	
	D ^{ny} Junco Itanques. D ^{ny} Joseph de	
760...	Itquixne tubo daño de	80886 -
	La Casa llamada Gaxnotegia propia de	
760...	Ita Maria de Itasnauan tubo daño de	80680 -

La Casa llamada Regu ² propia de Ana Maná de Moure tubo daño de...	80680--
La Casa llamada Placencia propia de la Viuda de D ^{no} Joseph de Paraisa tubo daño.	170860--
La Ermita llamada Truba tubo daño de...	0880--
La Casa llamada Bacoia tambien pro pia como la hermita del difunto Marques D ^{no} Joseph de Moure tubo daño	60868
La Casa nueva del Altillo sita en los Pasajes pegante ala Junco de San Mateo propia de Simon de Celacain tubo daño de	150286--
La Casa de S ^{ra} Mateo y su Jha Junco pro pia del Jho difunto Duque de Ciudad Real tubo daño	60438--
La Caserua de Alvarus propia de D ^{no} mm ^o de Caraxes y superuenecido tubo daño de	100258--
La Caserua de Parada propia de Andres de Arag y superuenecido tubo daño de	150428--
<u>Casas de la Calle del Suger del</u> <u>Pasaje de la parte de la Cruz de S^{ra} n^a</u>	
Las Casas de la Puercacion de Baup ^{ta} de Hanna tubo daño de...	0826
La Casa de Bern ^{de} de Recondo tubo daño de	0884

680-	La Casa de la habitacion de Maria Josepha -	
	{ el fuego tubo dano de	10146-
860-	La Casa donde habita Juan Sebastian de	
	Quilaxa tubo dano de	0625-
880-	La que habita Juan de Murua tubo dano de	0625-
	La Casa donde habita Maria de Jomer	0525-
868	La que habita Nicolas de Sacerubia padecio	
	{ de dano	10538-
	La Casa de la habitacion de Christiana Jan	
	cia tubo dano de	0422-
486-	La Casa donde habita Barbara Vicens	
	{ tubo dano de	0088-
	La Casa donde habita Baltazar de Areto	
438-	{ tubo de dano	0088-
	La Casa de la habitacion de Josepha de	
258-	Higuera tubo dano de	0084-
	La que habita Cathalina de Murauel tu	
428-	bo dano de	0082-
	La Casa donde habita Luisa de Miravalta	
	ga padecio de dano	0128-
	La que habita Mariana de Paraiso echa	
	tubo dano de	0424-
7826	La Casa donde habita Maria Ina de Cheu	
	xia tubo dano de	0846-
1884	La Casa donde habita Ma Estevan Zubaga	
	tubo de dano	0638-

La que haui ^{ta} Sta ^a de Nopal ^{des} tubo Daño	0084.
La casa de la a ^{nt} igua haui ^{ta} cion de Fran ^{co} de la	
nes tubo Daño	0125.
La casa donde haui ^{ta} Martin tubo Daño.	20420.
La casa de la haui ^{ta} cion de Pedro de	
Arcaute tubo Daño	0220.
La que haui ^{ta} Maria Stiguel de la torre	
tubo Daño	0186.
La casa de la haui ^{ta} cion de Simueta	
de Bonna tubo Daño	0048.
La casa de la haui ^{ta} cion de Merced de	
Montero tubo Daño	0220.
La que haui ^{ta} Stiguel de Moncaner	
tubo Daño	0188.
La casa de la haui ^{ta} cion de Angela	
de Larrea tubo Daño	0220.
La que haui ^{ta} Maria de San de Monroca	
tubo Daño	0320.
La casa de la haui ^{ta} cion de Lucia Man	
tiner padecio de Daño	0186.
La que haui ^{ta} Juana Rosa de Texera tubo	
Daño	0228.
La que haui ^{ta} Don Juan Baup ^{ta} de Huerta	
tubo Daño	0728.
La casa donde haui ^{ta} Jermin de Cadena	
ena padecio de Daño	0420.
La que haui ^{ta} Sr ^a de Echene tubo Daño	0228.

1084.	La que hauiſſa Maria Estreua de Cheue	
	{ tubo de Daño	0330
1125.	La que hauiſſa Maria de Sala	0120
1220.	La Casa de la hauiſſacion de Arreola de	
	{ Luchas padecio de Daño	0138
220.	La que hauiſſa Guachina Antonia de	
	{ Burdaje padecio de Daño	0320
186.	La que hauiſſa Theresa de Cheuerna tu	
048.	{ bo Daño de	0426
	La Casa donde hauiſſa Josepha de Jurise	
220.	{ segun tubo Daño de	0120
	La que hauiſſa Itag Baranauetubo daño	0128
188.	La Casa de hauiſſa Beronica Rodriguez de	
	{ Sr. Miguel tubo de Daño	0642
220.	La que hauiſſa Barbara de Juruchategui	
	{ tubo de Daño	0122
1320.	La Casa donde hauiſſa Dolomia de Anuine	
	{ ta tubo Daño de	0038
1786.	La Casa de hauiſſa Maria Laura Alcel tubo	
	{ Daño de	0728
1228.	La Casa de hauiſſa D ^{na} Angual de Recame	
	{ tubo daño de	30200
1728.	La de hauiſſa Josepha de Ncora e tubo daño	0228
	La de hauiſſa Maria Fran ^{ca} de Mecina tubo	
	{ Daño de	0560
1420.	La Casa donde hauiſſa D ^{na} Agustina Diez	
1128.	tubo Daño de	20528

La Casa donde hauitta Maria Manuela	
La & hauitta Inda tubo dano	0332.
La & hauitta Somena Ce Apairaxenea tubo	
Dano	0250.
La que hauitta fran ^{ca} Ce Apaisonea tubo	
Dano	0088
La casa donde hauitta fran ^{ca} Ce Pier tubo	
Dano	10520.
La & hauitta Manuela Ce Jener tubo dano	0832.
La Casa donde hauitta Jeromina Ce Sal	
nas	0280.
La Casa donde hauitta Truel Ce Vhe pa	
recio y tubo dano	0225.
La que hauitta Ignacio Jener tubo dano	0248.
La que hauitta Cathalina Ce Jener	30216.
La Casa donde hauitta M ^a Ce Nam ^{tu} tubo dano	0123.
La que hauitta fran ^{ca} Ce Inda tubo dano	30238.
La Casa donde hauitta M ^a Ce Enoua tubo dano	0235.
La & hauitta Brufida Ce Cheandia tubo dano.	0038.
La Casa donde hauitta M ^a Ce S ^m Miguel tubo dano	0170.
La & hauitta M ^a Juachina Jancia tubo dano	20138.
La Casa donde hauitta Ana Maria Ce	
Sansaxer tubo dano	0168.
La & hauitta Betronilla Ce Aoro tubo dano	0086.
La Casa donde hauitta Bauff Ce M ^a	
Indunandretta tubo dano	20088.
La & hauitta M ^a Ce Elualde tubo dano	0167

0332.	La Casa donde hauitta Andres de Enue	0216...
	yo tubo Daño de	
0250	La que hauitta Juana Centes tubo Daño de	0212..
	La Casa donde hauitta Lura Honres tubo	
0088	Daño de	0058..
	La q hauitta Maria Josepha de Plaster	
0520.	yo tubo Daño	0028..
0832.	La q hauitta Rosa de Millawe tubo Daño de	0318..
	La Casa donde hauitta Maria Ipus	
0280.	Stina Bunde	0228..
	La q hauitta Mariana de Stunbier	
0225.	tubo Daño de	10212..
0248.	La Casa donde hauitta Starguera de Cam.	
0216.	pain	0423..
0123.	La Casa donde hauitta D'Ledro de	
0238.	Lero tubo Daño de	20120..
0235.	La q hauitta Joseph de Triane tubo Daño de	0125..
0038.	La Casa donde hauitta Matz Loper de	
0170.	Duxewa tubo de Daño	10820..
0138.	La q hauitta seu ^{an} de Tubiabre tubo Daño de	10450..
0168.	La Casa q hauitta Ana Josepha Santo tubo Daño	0048..
0086.	La q hauitta Lucia de Laxrondo tubo de Daño	0228..
	La Casa donde hauitta D'Caistana de	
0088.	Huora su madre y hermanos Propia	
0167	ellos tubo Daño de	10228..

	La Casa donde hauieta Maria Antonia	
028-	La que hauieta tubo el Dño	0048-
038-	La que hauieta fran ^a el Clex Padecio el Dño	0178-
078-	La que hauieta el Cax Joseph el Dño tubo el Dño	0240-
1192-	La Casa donde hauieta Isabel fernandez tubo el Dño	0120-
1588-	La que hauieta Agustina el Monrorena	0128-
1788-	La Casa donde hauieta Maria el Monrorena tubo el Dño	0246-
1820-	La que hauieta Ana Ma ^a el Albertan	0038-
1868-	La Casa donde hauieta Agustinia el Monro tubo el Dño	0326-
1148-	La que hauieta Ma ^a Miguel el Batconera tubo el Dño	0312-
1268-	La Casa donde hauieta Do ^a Teodoro y Do ^a Cat ^{na} el Lechi tubo el Dño	00120-
0350-	La que hauieta Maria Dominga el Amer tubo el Dño	0028-
0120-	La Casa donde hauieta Mariela el San sauel tubo el Dño	0316-
0628-	La que hauieta Maria Estevan el Monro tubo el Dño	0338-
0088-	La que hauieta Do ^a Basilda Gornales tubo el Dño	0310-
	La Casa donde hauieta Barbara el Conbi xe tubo el Dño	0330-

Laque hauiua Ma Josepha de Suarez	
tubo Daño de	10148-
La Carra donde hauiua Juan de Palitea	
tubo Daño	0100-
Laque hauiua And Jomates tubo Daño de	0100-
La que hauiua Mancosin de Ello tubo Daño	80248-
La Carra donde hauiua Juan Baup ^{ra} de	
Sanbuen padecio de Daño	10120-
Laque hauiua Carienta de Marica tubo cedono	20800-
Laque hauiuan Pedro Galarmendi y su	
muger padecio de Daño	10258-

Carreña de la Luna de 1777

La Carreña llamada de Mariccholegui	
propia de las Ladres de la Compañia	
de Jesus de esta Cua tubo de Daño	60320-
La Carreña de Amaroindain tubo de Daño	60820-
La Carreña de Ananue tubo de Daño	80830-
La Carreña de Belaxar propia de los	
herederos del difunto D ^o Nicolas de	
Iparr	10828-
La Carreña llamada Belaxar de a Capitu	
bo Daño	40216-
La Carreña de Amaroindain propia de	
Joseph de Amaroindain padecio de	
Daño	90342-
La Carreña de Tanalequi su Carra	

7148-	Enta y pertenecido tubieron dano de	80240-
1100-	La Casa de Anonga subtermino molino y	
1100-	almas pertenecido tubo dano de	140230-
0248-	El molino llamado de nuevo propia de los	
0120-	Misijos de S. Bartholome tubodano de	30688-
0800-	El molino llamado Izana propia tambien	
0258-	de Phas Misijos de S. Bartholome tu	
	bo dano de	70420
	La Carreia llamada Anonga y su per	
	teneido propia de D. Diego de Arcecha	
	tubo de dano	20240-
0320-	La Carreia de Cogon propia de los here	
0820-	deros de Antonio de Alalia y here	
0830-	ra de Alaldegui con su molino y almas	
	pertenecido tubo dano de	160828-
0828-	La Carreia Cogon de ruvo y subtermino pro	
	pia de D. Juan Antonio de Ramirez	
	tubo dano de	40120-
0216-	La Carreia de Craunetta propia de Do	
	mingo de Craunetta padecio dano de	30120-
0342-	Las Carreias llamadas Puxandegui y	
	Inchaunchoetta propias de S. Joseph de	
	Echeverre tubieron dano de	50828-
	La Carreia llamada Barrerechea	

Propia de la madre ^{na} Religiosa en Santa Theresa tubo dano de	20320.
La Carseria llamada Bunoa propia de los benedictos de Comminos de Herrera padecio dano de	30820.
La Carseria llamada Echeverria propia de D ^o Joseph de Lizaran padecio de Dano	20128.
La Carseria y Molino de Sultan Hag parecieron de Dano	170328.
La Carseria de Parientesena propia de D ^o Juan de Catabala padecio de dano	202000.
La Casa de Encone tubo dano de	30825
La Carseria de Santhago de Maullaga tubo dano de	20238.
La Carseria llamada Beloca propia de Juan de Urbieja padecio dano de	30410.
La Carseria Chauandegui tubo dano de	0884.
La Carseria llamada Itunguit padecio dano de	20228.
La Casa Ormendi Aique tubo dano de	60800.
La Casa de Mexquetin tubo de dano	110220.
La Casa nueva q ^{ue} esta en el termino de la de Mexquetin propias de las Religiosas de S ^{ta} Bartolome tubo dano	40230.

20320.

30820.

20128.

70328.

202000.
30825
20238.

30410.
0884.

20228.
50800.
10220.

40230

La Carreña Cacholachiqui tubo Daño Ce...
La Carreña Cacholachiqui tubo Ce Daño...
La Carreña llamada Sonroaga tubo Daño Ce
La Carreña Chimpachiqui tubo Daño Ce...
La Carreña Chomigorequi tubo Daño Ce
La Carreña Ce D^o Joseph Miguel Ce
Oidorola padeciò Ce Daño - - - - -
La Casa Laraseguetta tubo Daño Ce...
La Casa Ce Joseph Ce Alberno tubo Ce Daño...
La Casa Solar Ce Laraseguetta llamada
Mumbe padeciò Daño Ce - - - - -
La Casa llamada Saroue tubo Daño Ce...
La Casa llamada Solarea tubo Daño Ce...
La Carreña llamada Aguirre propia Ce Da
Catharina Ce Chetena tubo Daño Ce...
La Carreña llamada Joriar tubo Daño Ce...
La Carreña llamada Joriar Chiquia propia
Ce D^o Juan Manuel D^o Joseph Ce
Aguirre tubo Daño Ce - - - - -
La Casa Solar llamada Axamburu propia Ce
D^o Juan Manuel Ce Itiner tubo Ce Daño -
La Casa Solar Ce Itiramon sustienas mon
tes, braues Jaxi y Almas pertenecido pro
pia Ce D^o Juan Aguirre Itiramon pade
cio Daño Ce - - - - -
La Carreña llamada Itiramon tubo Ce Daño

20824.
110430 -
20822 -
30625 -
50820 -
50420 -
30820 -
60820 -
80210 -
10112 -
40212 -
50883 -
40816 -
10812 -
80884 -
240822 -
80864

La Caxeria llamada Izola propia de	
{ D ^{no} Joseph de Lancano padecio daño de	80836
Las dos Caxerias de Juan de Atendunue	
{ totubieron de Daño - - - - -	240837
La Casa llamada Hlaco propia de D ^{no} Joseph	
{ de Beramain padecio de Daño - - -	10806
La Caxeria llamada Juan Surdanenea tubo	
{ Daño de - - - - -	10836
La Casa llamada Izola propia de D ^{no} Igna	
{ cio de Atristain tubo de Daño - - -	180830
La Casa llamada Juachindequi propia de	
{ D ^{no} Atristain padecio de Daño - - -	100832
La Caxeria de Pedro de Sandabenea tubo	
{ Daño de - - - - -	150867
La Caxeria llamada Dirudunaxena propia	
de los herederos del difunto Duque de	
{ Cuñal padecio de Daño - - - - -	10824
La Casa llamada Campanaxena propia	
{ de D ^{no} Juan Antonio Claesens tubo daño de	20360
La Casa quemada propia de D ^{no} Miguel de	
{ Obanos este padecio daño de - - - - -	80828
La Casa quemada propia de D ^{no} Agustín	
{ de Aguirre este tubo Daño de - - -	30835
La Casa llamada Correocea tubo daño de - - -	40884
La Caxeria llamada Unbeeta tubo de Daño -	60820
La Caxeria llamada Marra tubo daño de - - -	20824

1836	La Casa llamada Vuelta tubo cedano	30812
1837	La Carretera llamada Vuelta de Nono pro pia de D ^{no} Agustini de Amerquetta tubo Daño de	50220
1806	La Carretera llamada por trueche propia de D ^{no} Antonio de Eugui padecio Daño de	30812
1836	La Carretera llamada Cheverria propia de la Viuda de Nicolas, Itamier tubo Daño de	40816
1830	La Carretera llamada Antola tubo de Daño	20238
1832	La Carretera llamada Berio Acervo su administrador D ^{no} Joseph de Eldorolatu bo Daño de	20816
1867	La Carretera de Bernategui propia de los herederos del difunto Marques de S ^{ra} Estellan tubo Daño de	30216
1822	La Carretera llamada Itaxeritoxena propia de Juan de Laxinacena tubo de Daño	40830
1830	La Carretera llamada Itugui tubo Daño de	50816
1828	La Carretera llamada Itaxeritoxeni pro pia de D ^{no} Diego de Itocha padecio de Daño de	30830
1835	La Carretera nom ^{da} Itaxeritoxena su lagar	
1844	7 Casas pertenecidas propias de Don	
1820	Itathias de Calenregui tubieron de Daño	110818
1824		

La Caseria llamada Julianategui tubo Daño de -----	20810-
La Caseria llamada Martiachoxena pro- pia de D ^{no} Martin de Cernando tubo Daño de -----	80848-
La Caseria llamada Amerquetta cesuso tubo Daño de -----	10930-
La Caseria llamada Peredoxena propia de D ^{no} Pedro de Peredo tubo de Daño	40132-
La Caseria llamada Chacuitategui pro- pia de Miguel de Gasibel padecio de Daño -----	0852-
Juan de Vidaina inquilino de la Caste- ria llamada Chancuategui tubo de Daño	30248-
La Caseria de Pedro de Cadocá tubo Daño de -----	60188-
La Caseria llamada Buena Ventura propia de Martin de Parada tu- bo Daño de -----	10554-
La Caseria llamada Berreyanaxena propia de D ^{no} Pedro de Namolaburu tu- bo de Daño -----	0888-
La Casa llamada Larranategui tubo de Daño	30412-
La Caseria de D ^{no} Joseph de Mendonza que esta junto a la ante escrita tubo Daño de -----	50328

1810-	La Caseria de Sanito a Chene	10888-
	llamada Chilla de guí padeció de daño	
	Las dos Caserías llamadas Chapel de guí	
	propias de D ^{no} Pablo de Aguirre	
1848-	tubieron Daño de - - - - -	180815-
	La Casa Chalupaquilleoxena tubo dañado	50320-
1930-	La Caseria Inmediata ala Antercedente	
	tubo - - - - -	20726-
1932-	La Caseria llamada a Belca tubo dañado	20520-
	La Caseria de D ^{no} Thomas de Nardí	
	tubo Daño de - - - - -	80420-
1852-	^{otra} La Casa Contigua ala Antercedente pegon	
	se la Enlla tubo - - - - -	40120
1948-	La Caseria llamada Xirivisqueta propia	
	de D ^{na} Maria Josepha de Veloz tubo	
1988-	de Daño - - - - -	20810-
	La Casa Guixolategui tubo dañado de -	20830-
	La de Ordizro tubo Daño de - - - - -	50820-
1954-	La Caseria llamada Benio propia de las	
	monjas de el Convento de Juan el	
	Antiguo tubo Daño de - - - - -	100585-
1888-	La Caseria Itayia de guí propias de el	
1912-	Convento de Juan el Antiguo tubo dañado	20870
	La Caseria San Agust Propia de el	
	Convento tubo - - - - -	30838-
1928	Las Caserías llamadas ^{Mumbé} Mani Sanz y	

Bordacho Propias de Cho Com	
2 benito Suberion Dano	50500
El molino llamado Sustaiante propio de	
D ^{no} Diego de Trocha tubo de Dano	360828
Mas tubo Dano Cho Trocha de cuerno	
y dier' por de Volles vierido y recon	
taron en el termino del Cho molino	
y a Respecto de quin re Nales de ca	
da uno imponentan	10650
La Caseria llamada Sustaiante propia	
del Cho D ^{no} Diego de Trocha tubo de	
no de	90828
Mas tubo Dano El expresado Trocha	
en el termino de en ante escipia Carre	
ria de	20816
La Caseria llamada Balen regui propia	
de Cho D ^{no} Diego de Trocha tubo de Dano	60828
La Casa Zapitani Propia de Cho Tro	
cha tubo Dano	50816
La Casa Pagola propia de Cho Trocha	
tubo Dano de	80612
La Casa Pagola de uero tubo Dano de	
La Caseria de Juan de Ocharcoapa	
tubo Dano de	20228

50500-
360828-
10650-
90828-
20816-
60828-
50816-
80612-
10228-
10228-

La Caseria de D^{na} Heracles Torreali
tubo Daño de
La Caseria de los herederos de D^{na} Joseph
de Aguirre su Inquilino Agustin
a Benita tubo Daño
La Caseria Golricho propia de los here-
deros de D^{no} D^{no} Quinto Marques tubo
de Daño
La Caseria llamada Sarcano tubo Daño de
La Caseria de D^{na} Bern^{da} de Loraga tubo Daño
La Caseria llamada Moraxena tubo Daño
La Caseria Bergaxenaxena propia de
D^{na} de Larranaga tubo Daño de
La Caseria de Juan de Alfaro tubo Daño
La Caseria de D^{na} Manuela de San tubo Daño
La Caseria de los herederos de Pedro de
Moraxena padecio de Daño
La Caseria Betrondegui de Mañanaga de
Paxiola tubo
La Caseria Chuxnategui propia de los
herederos de D^{no} Quinto Marques D^{na}
Joseph de Aguirre tubo Daño
La Caseria Placho propia de Diego de
Belamayan padecio de Daño
La Caseria Xamburu tiene Daño de

30442-
40128-
40830-
20120-
20112-
20110-
20428-
0824-
20110-
10812-
60828-
60846-
50140-
90820-

La Casería de Nuestra Concepción lagar propia de los benedictinos de San to Marqués tubo Daño de	130825
La Casería de Billindegui propia de Luis de Beron padecio de Daño	30420
La Casería llamada Capeloxenea tubo Daño	40480
Las Caseras llamadas Bernartegui mayor y Bernartegui menor propias de Don Joseph Miguel de Villanola tubieron Daño de	50242
La Casería Christina de Egui propia de Juan de Zubicoena tubo Daño de	20125
La Casería llamada Forcoxena propia de D. Bern. de Olonaga tubo Daño de	30225
La Casería llamada Pasqualdegui pro- pia de Don Juan de Itenmelle	10620
La Casería llamada Espincho propia de Nuestra Señora tubo de Daño	60773
La Casa texera propia del Conde de Villabrarax padecio de Daño	180825
El molino llamado Enotabexia propia del Sr. Conde de Villabrarax tubo Daño de	10280
La Casería Pachillendegui tubo de Daño	20218
La Casería Jusefarenena tubo de Daño	10220

La Casera llamada Paureguí propia
de Gabriel de Sansinenea tubo daño de.

0820

La Casera Cheuxuá propia de Juan de
Bennasoeta tubo daño de.

50820

Las quatro Casas Contiguas llamadas Be
notte y su Casa lagax, Ugaldecho y
Orquidi propias de D^{na} Itaxun de lo
reja tienen de daño en sus Obra con
tes de manzanas y Volvedales en lo de
mas y perdieron en termino y Juris
de Chas quatro Casas las expresadas
tierras Ciento y quatro mil trescientos
y quarenta y dos Males.

1040342

La Casera Itanigomirsegui propia de D^{na}
Agustina de Vexin tubo daño de.

350342

La Casera de Itorregui propia de Doña
Josepha de Somper tubo de daño.

110238

La Casera llamada Honeta propia de D^{na}
Antonio Juachin de Vittarte tubo de daño

60428

La Casera llamada Itexcaraua tubo de daño de.

140826

La Casera llamada Juachindeguí propia de D^{na}
Pablo de Aguirre tubo de daño de.

80825

La Casera Juachindeguí tubo de daño de.

30812

El molino de Ansoeta su administrador

Baupp de Bengoechea tubo de daño de.

40212

La Casería de Mianatregid propia del Conde de Villararax tubo daño de...	20825
La Casería llamada Juane propia del maio xargo de Striola tubo daño de.....	80838
La Casería llamada Sotaxan tubo daño de..	80246
La Casería de Ira propia de los hijos y heres deros del Inenciado Penuarón de	
, Ocho An tuba Daño de - - - - -	70828
Otra Casa fecta junto ala de Ira tubo daño de	20120
La Casería de Sugan tubo de Daño....	110324
La Casería llamada Ramonena propia de los hijos y herederos de D ^{no} Thomas	
Ignacio de Striola tubo daño de..	20200
La Casería llamada Indiano propia de	
D ^{no} Mathias de Valencegui - - - - -	20120
La Casa llamada Ochoqui propia de los Padres del Colejo de la Compania de	
Jesus de esta C ^{ua} , tubo de Daño - - -	50420
La Casería de Puxumpan propia de	
D ^{no} Bartolome de Ordinero tubo daño de	50484
La Casería llamada Jiminaxena propia de	
Matxin de Sansinenea tubo Daño de	20821
La Casería llamada Itaxinaxena propia de las Misiones del Convento de Santhexera	
de esta C ^{ua} , tubo daño de - - - - -	30834
La Iglesia y Convento de San de N ^{ro}	
Extra muros de esta C ^{ua} , tapas de	

	Obru buexua y cassa della Sindicatu	
20825	bo de Daño	80822
80838	La cassa llamada Choprenea propia de D ^o Joseph	
80246	de Xpama Venio dela villa de tholva tubo	
	de Daño - - - - -	80824
	La Casseria Mundari y su termino propia de	
70828	D ^o Houston de Vexoi tubo de Daño . . .	110822
20120	El molino llamado Nara propia del D ^o D ^o	
110324	Houston de Vexoi padecio daño de . . .	50225
	El molino llamado Santiago propia de los	
	bisps y herederos de D ^o Joseph de Aguirre	
	y adifunto tubo Daño de	60866
20200	El molino propio de los herederos de Don	
	Antonio de Xurtequi tubo daño de . .	50386
20120	La Casseria de D ^o Manuel de Mendanide be	
	neficiado de las Parnog de esta au tubo de	60338
50420	La Casseria llamada Raxero propia de	
	Pedro de Tazonena tubo Daño de . . .	40220
50484	Otra Cassa junto ala antteredente propia de	
	D ^o Diego de Strocha tubo Daño de . . .	40830
20821	La Casseria llamada Exotauencia propia	
	de Miguel de Mendiburu tubo de daño	30245
	La Casseria de Joseph de Ocamendi que	
30834	esta pegante ala onilla de mar tubo	
	Daño de	301

La Carreña Jones tubo Daño de	20116-
La Carreña y Casa de Ganado propios de Juan de Alcaide tubo Daño de	60838-
La Casa de D ^{no} Joseph de Anagnibel y se hara pecante al puente llamado de Loxla y quemaron franeses tubo de Daño	120238-
La Carreña llamada Ataxiedex tubo Daño de	30120-
La tejera propia de Donde de Villalbaron y padecio de Daño	80830-
El molino y esta Junta aha tejera propia de Donde tubo Daño de	20868-
La Carreña llamada Aldapa propia de Juan de Anieta tubo Daño de	20824-
La Carreña llamada Execa tubo Daño de	20894-
La Carreña llamada Toledo propia de los hijos y herederos de D ^{no} Miguel de Obano tubo de Daño	50320-
La Carreña llamada Toledo Joricoa propia de los hijos y herederos de D ^{no} Miguel de Obano tubo Daño de	120124-
La Carreña propia de D ^{na} Benaura de Landetta de Consejo de Guerra en el supremo de Guerra y su Governador de Canarias tubo de Daño	60238-

20116-

La Caseria llamada Guaximo propia
de D^{no} Teustacan de Muxi tubo de dano.

140824

60838-

La Caseria llamada Muxina tubo de dano --

80224

La Caseria llamada Moxoseguixena propia
de D^{na} Angela de Muxia --

40138

20238-

La Caseria llamada Inola propia de Fran
co de Olatixequi tubo dano de --

20884

30120-

La Caseria llamada Tamanna tubo dano de

Gloes de D^{na} Tompha de Tamanna --

10836

80830-

La Caseria llamada francienereca propia

de D^{na} Tomph de Muxequi tubo de dano.

50820

20868-

La Caseria llamada Checho propia de

Jo D^{na} Tomph de Muxequi tubo de dano.

30938

20824-

La Caseria llamada Olatixena propia de

Muxin de Muxia tubo dano de --

10834

20894-

La Caseria llamada Poloe propia de D^{na}

Juan de Olatano tubo de dano --

60824

00320-

La Caseria llamada Sarrallero propia

de D^{na} Bern de Muxena tubo de dano --

40220

20124-

La Caseria llamada Lorenzo de nececo pro

pria de Muxia Pexer de Muxitaxe

40820

La Caseria llamada Muxitegui su a dminis

trador Lepa de Olategui tubo dano de --

40828

La Caseria llamada Muxochiqui propia

de D^{na} Muxias de Olategui tubo dano de --

10338

02238-

La Caseria llamada Sarraga propia

<i>Don Joseph de Castreigu tubo</i> <i>Danio de</i> -----	40852
<i>La Caseria llamada Lagunola propia de los</i> <i>hijos y herederos del difunto Marques</i> <i>Don Joseph de Aguirre tubo danio de</i>	30220
<i>La Caseria de Don Joseph de Goanul tubo danio.</i>	40328
<i>La Caseria llamada Barquinenea tubo danio de</i>	20228
<i>La Caseria llamada Indianoxena propia</i> <i>de Don Xerme de Altutitola tubo danio de</i>	260883
<i>La Caseria llamada Altunoxena propia del</i> <i>Don Don Xerme tubo danio de</i> -----	40818
<i>La Caseria llamada Balda de uiso propia</i> <i>de Juan de Barrera tubo danio de</i>	0112
<i>La Caseria llamada Alanguin tubo danio de</i>	10406
<i>La Caseria llamada Altamira propia del</i> <i>Don Don Xerme Mutitola tubo danio de</i>	40816
<i>La Caseria llamada Chixietta propia de</i> <i>Joseph de Michelerama tubo danio de</i>	30318
<i>La Casa llamada Zpolitoxena tubo danio de</i>	30116
<i>La Caseria llamada Trimauteenea propia</i> <i>de Don Antonio de Casa de uante uano</i> <i>de Guentexraua tubo danio de</i> -----	80822
<i>La Casa llamada La coaletegena propia</i> <i>de Antonio de Barra tubo danio de</i>	30216
<i>La Caseria llamada Schoaxena propia</i> <i>de Juan Antonio de Extance</i> -----	40882

40852

La Caseria llamada Bengaxena pro
pia de D^{no} Juan Beltrami de Surion
tubo D^{no} de - - - - -

60824

30220

40328

20228

La Caseria llamada Matheo propia de los
bispos y herederos del difunto Marques
D^{no} Joseph de Aguirre tubo de d^{no} - - -

50822

60883

La Caseria llamada Simonaga propia de los
bispos y herederos del difunto Domingo
de Sierra tubo D^{no} de - - - - -

60280

40818

0712

19406

La Caseria llamada Echam^a propia de Juan
Antonio de Gieneca tubo D^{no} de - - -

10472

La Caseria llamada Maruchipi propia
de D^{no} Mathias de Valenzuela tubo D^{no} de - - -

10302

40816

La Caseria llamada Mariategui su adminis
trador Pedro de Otazgui tubo de d^{no} - - -

40828

30318

0716

La Caseria llamada Larraga propia de
D^{no} Joseph de Buitragueta tubo de d^{no} de - - -

40852

La Caseria llamada Abuxola propia de los
bispos y herederos del Marques D^{no} Joseph
de Aguirre tubo D^{no} de - - - - -

20180

70824

La Caseria de D^{no} Joseph de Egoamil tubo
de D^{no} de - - - - -

20740

07216

La Caseria llamada Torres propia de los
de Naronena tubo de D^{no} de - - - - -

30130

0882

La Caseria llamada Trabi propia

